

Barcelona, 31 de marzo de 2022

**ENERSIDE ENERGY, S.A.** (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación de la comunicación de *otra información relevante* publicada el pasado viernes 25 de marzo de 2022, y en relación con el apartado 3.5 del Documento Informativo de Incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity de las acciones de la Sociedad, se informa de que las operaciones de venta reportadas el pasado 25 de marzo son contrarias al compromiso de no disposición de acciones asumido por el accionista transmitente Demonte Energy Investments, S.L. informado en el apartado 3.5, sin que ese accionista hubiese sido previamente dispensado de dicho compromiso.

Demonte Energy Investments, S.L. ha informado a la Sociedad de su intención de cumplir con el compromiso de *lock-up* firmado y de que lo mantendrá firme hasta la fecha pactada. Asimismo, ha atribuido las ventas realizadas a un error administrativo y una falta de control de gestión interno en Demonte Energy Investments, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

ENERSIDE ENERGY, S.A.